ve que el llamado del Sr. Zumárraga á la corte se consideraba como un triunfo para sus enemigos, y como una confirmacion del destierro que los oidores pasados habian llegado á imponerle. Si se trataba de ir á consagrarse, no dijeran los misioneros que la carta habia sido "un cuchillo que ha traspasado nuestros corazones," ni manifestaran su creencia de que vendria otro obispo.[1] Todo lo llevó el Sr. Zumárraga con invencible paciencia. Cargado de años y de trabajos, no pensó en pedir mitigacion de la órden, ni vaciló un instante en obedecerla. Despidióse de sus amados compañeros y de todas sus ovejas, á quienes no creia volver á ver, y tomando su báculo emprendió como pobre fraile tan larga y peligrosa peregrinacion, con la tranquilidad de espíritu que solo es hija de la fe cristiana y del desasimiento de las cosas terrenas.[2]

1 Para consagrarse no tenia que ir á España el Sr. Zumárraga, pues podia ser consagrado aquí por el Sr. Garcés y dos dignidades asistentes, al tenor de la bula de 3 de Septiembre de 1530. *(Apénd.*, Doc. nº 15.)—Lo más extraño es que en 20 de Marzo de 1532, cuando estaba ya despachada y áun recibida aquí la cédula en que se le llamaba, escribiera la Emperatriz á la Audiencia: «Mucho he holgado de la conformidad que entre vosotros y el Electo hay, y la buena relacion y aprobacion que de su persona haceis, *de la cual acá hasta agora no se ha tenido duda ninguna*, y teniendo S. M. desto noticia le nombró para esa dinidad: *vosotros siempre le ayudad y tratad* como lo requiere su persona y dinidad.» *(Cedulario de* PUGA, tom. I, pág. 269.) El documento de que tomamos este pasaje, es una larga respuesta de la reina á la carta de los oidores de 14 de Agosto de 1531. Nada se dice de haber llamado al Electo, y la recomendacion que se hacia de él era inútil, puesto que ya se le debia considerar en camino para España.

2 No es posible fijar sino aproximadamente la fecha de la partida del Sr. Zumárraga. Los procuradores que le trajeron la órden de ir á España estaban aquí á principios de Octubre de 1531, como se ve en las actas del Ayuntamiento. El Sr. Fuenleal, en carta de 30 de Abril de 1532, anuncia el viaje del obispo, y se refiere á los informes que allá daria: «Se dió órden cómo se trabajase en la conversion, como el Electo podrá de ello informar á V. M.» Y luego repite: «Y porque desto informará el Electo de esta ciudad, de él podrá V. M. saber lo que ha pasado.» En otra carta de 3 de Noviembre, dice: «Si á V. M. pareciere que será provechoso lo que digo, comuníquese con el Electo y con los seis frailes que en ella digo, los cuales V. M. mandará que se busquen tales personas cuales para esto se requiere.» *(Documentos del Archivo de Indias*, tom. XIII, págs. 210, 211, 251.) Si no me engaño, de estos pasajes se deduce que el Sr. Zumárraga partió de aquí cuando se escribia la primera carta (30 de Abril de 1532), y tal vez con ella, porque sabemos que en Mayo siguiente salieron navíos para España. *(Carta de* FUENLEAL, 10 de Julio de 1532, apud *Documentos del Archivo de Indias*, tomo XIII, pág. 224.) Prueban igualmente que en Noviembre estaba ya en la corte, y por eso dice el presidente que el negocio se comunique con el Electo y con seis frailes que allá debian escogerse: no lo diria si el Electo estuviera aquí, pues en tal caso él le hubiera consultado, sin tener que dar ese encargo á los de allá. La mayor parte de los autores dicen únicamente que se fué en 1532, sin expresar siquiera el mes. Me contentaré con citar dos, porque precisan más el tiempo, y porque ambos son buenas autoridades, especialmente el segundo. D. Cárlos de Sigüenza y Góngora en su *Piedad Heróica de D. Fernando Cortés*, cap. 10, nº 105, hablando de las casas arzobispales dice que el Sr. Zumárraga «viviria en ellas desde aquel tiempo (Abril de 1530) hasta *casi mediado el de* 1532, en que se fué á España.»—D. Juan B. Muñoz en su *Memoria sobre las Apariciones y el Culto de Ntra. Sra. de Guadalupe de México*, inserta en el tomo V de las *Memorias de la Real Academia de la Historia* (pág. 218), se expresa así: «Sabemos de cierto que se hallaba (el obispo) en España, *á donde partió á mediados* de 1532.» Se ve, pues, que ademas de estar conformes estos autores entre sí, lo están con los documentos citados, y todo viene á coincidir con la fecha que adopto: Mayo de 1532.

Miéntras navega el Sr. Zumárraga, detengámonos un momento para dirigir la última mirada al agitado período cuyos principales sucesos acabamos de narrar.

Trasladado por la obediencia el humilde fraile desde la amada quietud de su monasterio al espinoso dosel episcopal, vió agravada su carga con el título de Protector de los indios que le obligaba á tomar tambien parte en los negocios civiles. Establecer una nueva Iglesia que recogia en su gremio dos razas tan distintas y opuestas: proseguir la conversion de la una y ampararla contra los ataques de la otra: quebrantar la dureza de los conquistadores y enfrenar su codicia, sin levantar por eso demasiado á los vencidos, que debian permanecer sujetos firmemente á la nueva dominacion: mantener la paz entre las órdenes monásticas, rivales ya que no enemigas, y armadas de grandes privilegios que casi las ponian fuera de la jurisdiccion episcopal: formar el clero secular con escasísimos elementos, y darle prestigio á pesar de su poco valer y de la mala voluntad con que le veian los frailes: hacer, en fin, todo esto y más sin ayuda de fuerza humana, era ya tarea imponderablemente árdua; pero la dificultad parecia invencible cuando el mayor contrario era la autoridad misma que tenia el poder y la representacion del soberano. Oponerse á ella en cualquiera manera, podia orillar fácilmente á un acto involuntario de re-

belion, ó por lo ménos á un paso avanzado que se prestara á siniestras interpretaciones. Todo supo vencerlo el Sr. Zumárraga con paciencia, humildad, constancia, energía, desinteres y consumada prudencia. Contuvo ó protegió á los conquistadores, segun el caso lo pedia: ganó el amor de los indios: se hizo acepto á los frailes: sostuvo los derechos de la Iglesia: opuso firme resistencia á los desmanes de la autoridad colonial, sin ofender la del rey, y si las acusaciones de sus contrarios lograron que una corte suspicaz llegara á dudar de él, salió ileso de la prueba y quedó más acrisolada su lealtad.

Algunos han querido presentárnosle como prelado arrogante y turbulento que ambicionaba para sí toda la autoridad y no podia vivir nunca en paz con los encargados del poder civil.[1] La mejor prueba de lo contrario está en su conducta posterior. Desde que desaparece la primera Audiencia, no se vuelve á oir hablar de la menor discordia entre el obispo y el gobierno. Bendice la llegada de la segunda; ve en ella "la redencion de la tierra," colma de elogios á los oidores, pide que si escribieren algo contra él se les dé crédito, y eso cuando la misma Audiencia, que ya le habia traido una severa reprehension del rey, le hacia sentir el peso de su autoridad, sin hallar en el obispo otra cosa que conformidad y obediencia. Los excesos de Nuño de Guzman y sus colegas fueron la causa única de los males que sufrió la colonia durante los dos años de aquel mal gobierno: excesos referidos en todas las historias, y que indudablemente habrian sido mayores, sin la vigorosa oposicion del brazo eclesiástico. No podia ser el Sr. Zumárraga simple espectador de los atentados que cometia la Audiencia contra los indios, á quienes él estaba obligado á proteger, y contra la Iglesia, cuya defensa le tocaba por oficio. Si los hubiera tolerado, por temor ó por otra causa, habria sido pastor

1 *Lettre du* Fr. Vincent de Sta. Maria, apud Ternaux, tom. XVI, pág. 94.

mercenario, y digno de castigo en este mundo y en el otro.

Pero la resistencia del obispo y frailes, justa y debida en sí misma, ¿no traspasó alguna vez los límites del deber y de la prudencia? Á nosotros que vemos ya con calma y de lejos aquellos acontecimientos: á los que no sufrimos la intolerable tiranía de la primera Audiencia, puede parecernos que los frailes se excedieron en la defensa de las inmunidades eclesiásticas y de los derechos naturales de los indios. Acaso así seria: podemos pensar que los religiosos no guardaron toda mesura en sus sermones: alguna vez invadirian el terreno del poder civil: no es imposible que al defender á los indios defendieran tambien la grande influencia que en ellos ejercian, y que algun motivo humano dirigiera á veces su conducta; pero así y todo, hemos de conocer que nada de eso se verificara, si no hubieran sido provocados por la Audiencia. Por otra parte, es especie de heroicidad sufrir ofensas dia por dia sin inmutarse, y el heroismo se admira, pero no se exige á nadie. El obispo y sus compañeros de hábito fueron maltratados y provocados de mil maneras: apénas quedó feo delito que no les imputasen, y llegaron sus enemigos á inventar el absurdo de que apoyados por los indios trataban de echar de la tierra á todos los demas españoles, para quedarse ellos solos á gobernarla en nombre del rey.[1] El obispo en particular fué injuriado, escarnecido, amenazado de muerte, privado de sus rentas, perturbado en su jurisdiccion, y conminado con extrañamiento. Despues de sufrir hasta donde pudo, y sin hacer caso jamas de lo que solo ofendia á su persona, tentó primero el medio más suave de las amonestaciones secretas: cuando las vió inútiles, tuvo que resolverse á reprehender en público lo que era público, y como no sacase más que nuevos ultrajes, por ne-

1 No faltó un fraile que con declaraciones falsas denunciara la supuesta conjuracion de sus compañeros. *Informacion hecha en México por* Gonzalo de Medina, en 23 de Agosto de 1529, *Apénd.*, Doc. nº 53.

cesidad hubo de emplear las armas que los cánones ponian en sus manos. En todo siguió los pasos de la *correccion fraterna*. Pero siempre procuró una reconciliacion, y la ofrecia sinceramente, dispuesto á ceder en todo lo que no gravara su conciencia, ni entrañara una falta á sus deberes de obispo y protector de los indios. Siempre trató de calmar los ánimos, nunca de enconarlos. Cuando Delgadillo derribó del púlpito al P. Ortiz, y toda la ciudad estaba alterada, vino el obispo desde Huejocingo á poner paz: cuando los oidores estaban á punto de romper con Cortés, medió tambien y logró extinguir el incendio que comenzaba. No fué autor del escándalo promovido por la resistencia de los oidores á entregar los reos arrancados del asilo eclesiástico: era obligacion suya reclamarlos, y en cuanto al modo, obró con parecer de letrados y religiosos.[1] Si mediaron palabras descompuestas, no fué el primero en proferirlas: Delgadillo "fué el agresor y el que dió la ocasion."[2] Si alguno se escandaliza de que el Sr. Zumárraga perdiese una vez la paciencia, al recibir en público injurias atroces, examínese á sí propio, y vea si no la ha perdido jamas en su vida.

Dignísima de elogio, que no de censura, nos parece la conducta del obispo en aquellas difíciles circunstancias. Acertó á hermanar la entereza con la mansedumbre, y fué tan señor de sí mismo, que ni siquiera se dejó arrebatar de la pasion cuando elevaba sus que-

1 D. José F. Ramirez en sus *Noticias Históricas de Nuño de Guzman* (pág. 200) al comenzar la narracion de aquel suceso, dice que «una de esas contiendas sobre asilos, *tan absurdas en su teoría como inmorales en su práctica*, desavino al presidente con sus colegas.» Ya vimos que no pudo haber tal desavenencia, porque el presidente no estaba entónces aquí; y ahora nos toca lamentar que persona tan entendida como el Sr. Ramirez, jurisconsulto eminente, califique con tal dureza un derecho, que si favoreció la impunidad de algunos crímenes, evitó otros peores y salvó á muchos inocentes. Derecho precioso en épocas de violencia y tiranía, que no estaria de sobra en nuestros tiempos; puesto que si, como se ha dicho, hoy no debe haber asilos, porque la ley es el asilo de todos, seria menester, para que esto no quedara en frase hueca, que la ley fuese siempre justa y siempre respetada por el poder.

2 *Carta de los religiosos*, apud *Cartas de Indias*, pág. 60.—*Carta del* SR. ZUMÁRRAGA *al Consejo*, *Apénd.*, Documento nº 57.

jas al rey. Nunca faltó en ellas á la verdad: pedia que se le diese crédito miéntras no fuese cogido en mentira, de lo cual decia que estaba bien seguro: instaba por que se averiguase la exactitud de cuanto escribia, y si se le hallaba falso, se sometia de antemano á cualquier pena. Sus cartas son modelo de templanza, imparcialidad y buena fe. La segunda Audiencia, celosísima, como era, de su propia autoridad y de las prerogativas del soberano, tardó poco en dar testimonio favorable al Sr. Zumárraga. El principal de los oidores, hablando del obispo y de los religiosos, resumia en breves palabras un juicio más bien severo que imparcial, pero que basta á nuestro intento. "Á todo lo que yo puedo alcanzar, escribia Salmeron, estos han excedido porque les han dado ocasion de exceder, y aunque condeno la obra, tengo por cierto que ha procedido de gran celo por la justicia, porque á este Electo le tengo por muy buen hombre."[1]

Figúrese por un momento el lector, qué habria sido de los indios, de los españoles y de todos, si aquel desaforado gobierno careciera de freno y no encontrara oposicion á sus desmanes. Considere asimismo quiénes habrian sido capaces de oponérsele á no ser los ministros de la Iglesia. No habia seglar que tuviera voz ni derecho para hablar á la Audiencia: en los indios habria sido rebelion: en los españoles *comunidad*, como se decia entónces por el reciente recuerdo de las *Comunidades* de Castilla. Sobre unos y otros cayera sin duda el brazo del rey, como cayó sobre los que resistieron á su autoridad en las apartadas provincias del Perú. Solo la Iglesia podia levantar la voz

1 *Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, tom. XIII, pág. 190.—«De la persona del dicho Electo, ya hemos dado á V. M. noticia por nuestras cartas: á aquellas nos remitimos, y tenémosle por muy buena persona á lo que alcanzamos, porque principalmente le tenemos por un fraile sin intereses de hacienda, y de predicacion y ejemplo de vida, y muy deseoso de la conversion de las ánimas destos naturales, y defensor y protector de sus cuerpos y no extremado en esto.... Todos excedieron, segun parece por las informaciones.» *Carta de los* OIDORES, *ibid.*, tom, XIV, pág. 345.—Véase tambien *Apénd.*, Doc. nº 59, pág. 250.

en defensa del oprimido: solo la Iglesia podia salvar á los indios de la destruccion que los amenazaba, y no faltó aquí, por cierto, á su gloriosa mision de defensora del débil, ejercida en todos los siglos y en todas las naciones.

IX

POBRE, anciano y en desgracia llegaba el Sr. Zumárraga á la esplendorosa corte del Emperador Cárlos V.[1] Allá volvió á encontrarse con su tenaz enemigo el oidor Delgadillo, quien no satisfecho con la encarnizada persecucion que le habia hecho sufrir en la Nueva España, se dió á difamarle ahora de palabra entre prelados, consejeros y personas graves. Llegó hasta sacar de su rencor la osadía bastante para olvidar su peligrosa posicion de ministro depuesto y procesado, y presentar al Consejo una acusacion de treinta y cuatro cargos contra el obispo. Los principales eran que habia ido á la cárcel con mano armada para sacar los presos que tenian en ella los oidores: que en sus sermones habia predicado contra la Audiencia, y dicho ó sostenido proposiciones falsas ó escandalosas: que habia excomulgado á los oidores: que cargaba indios: que era parcial del Marqués del Valle, y que allegaba dineros, á costa de los naturales. Fácil le fué al obispo responder á todo, y lo hizo de manera que su defensa es una nueva exposicion de las maldades de Delgadillo. Bien le pesaria á este haber removido el basurero.[2] Al mismo tiempo que el

1 Le acompañaron un hijo de Moctezuma, un sobrino del mismo rey, y un hijo del gobernador de los indios de México. Todos fueron enviados al convento de S. Francisco de Madrid, para que recibieran allí educacion cristiana. *Carta de la Audiencia*, apud TERNAUX, tom. XVI, página 211.— *Cedulario de* PUGA, tom. I, pág. 299.

2 No tenemos el texto de la acusacion de Delgadillo; pero sí los *Descargos* del Sr. Zumárraga, por los cuales se viene en conocimiento de los cargos. Por desgracia el documento no está íntegro sino que es un extracto hecho por Muñoz. Contiene, sin embargo, varios trozos textuales, y de ellos bien notables. Véase en el *Apéndice*, nº 10.

obispo se defendia á sí propio, no echaba en olvido á sus maltratados compañeros de hábito, por cuya inocencia volvió con apostólica entereza, ni á los afligidos indios, para quienes obtuvo alivio y desagravio.[1]

Nos faltan documentos para seguir los pasos á la vindicacion del Sr. Zumárraga; pero no hay duda de que debió ser pronta y completa, porque á poco le vemos tomar disposiciones para consagrarse y volver á su diócesis. Desde México habia pedido sus bulas,[2] que bien podian habérsele enviado, porque estaban despachadas en tiempo oportuno. Acaso fueron detenidas en España á consecuencia de las acusaciones que llegaban, y en espera de aclarar la verdad, para resolver si convendria ó no confiarle definitivamente la alta dignidad á que habia sido presentado: nuevo indicio de que la corte llegó á desconfiar de él, aunque no lo dijese por lo claro. En efecto, desde 2 de Septiembre de 1530, restablecida ya la concordia entre el Papa y el Emperador por el tratado de Barcelona (Junio de 1529), habia expedido Clemente VII seis bulas: en la primera erigia el obispado de México: en la segunda nombraba por primer obispo al Sr. Zumárraga: la tercera iba dirigida al arzobispo de Sevilla, participándole la ereccion de la nueva diócesis, cuyo prelado habia de ser sufragáneo suyo: en la cuarta, quinta y sexta se daban asimismo los correspondientes avisos al Cabildo eclesiástico de México, á la Ciudad y al clero en general. Fué necesaria todavía otra bula, porque en la de nombramiento se habia equivocado el nombre, poniendo *Francisco* en vez de *Juan*, y omitido expresar la circunstancia de que el nombramiento se hacia por presentacion del Emperador. Ambos defectos quedaron subsanados por declaracion hecha en 15 de Abril de 1532.[3]

1 MENDIETA, lib. V, pte. 1, cap. 27.

2 HERRERA, Déc. IV, lib. 7, cap. 2.

3 Véanse las bulas en el *Apéndice*, n.os 11 á 14.— La fecha de la ereccion ha dado origen á disputas, por decir unos impresos «anno Incarnationis Dominicæ millesimo quingentesimo trigesimo, quarto nonas Septembris, Pontificatus nostri anno septimo,» y otros «MDXXXIV, nono